



RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACUERDA EL INICIO DEL PROCESO PARTICIPATIVO “PORTAL DE MAPAS DE CASTILLA-LA MANCHA: EVALUACIÓN E IMPACTOS EN LA SOCIEDAD Y EN EL SECTOR PÚBLICO REGIONAL”.

La Ley 8/2019, de 13 de diciembre, de Participación de Castilla-La Mancha (DOCM de 26 de diciembre de 2019) establece en su artículo 12.1 que los procedimientos de participación ciudadana, se clasifican, según el canal de participación que se desarrolle, en procesos participativos de diseño y planificación de políticas y servicios públicos; procesos participativos de seguimiento y evaluación de las políticas públicas y de la prestación de los servicios a la ciudadanía; y procesos participativos para la promoción, elaboración y evaluación de normas de carácter general.

Por su parte, el mismo texto legal, en su artículo 13 añade que los referidos procedimientos de participación, cuando no tengan carácter obligatorio por su inclusión en el correspondiente Programa Anual de Participación Ciudadana, podrán iniciarse de oficio por la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. A tal efecto, el acuerdo de inicio, cuyo contenido mínimo se establece en el artículo 14.1 de la precitada Ley, corresponde, en todo caso, a los órganos de las Consejerías que resulten competentes en función del ámbito material al que se refiera el procedimiento participativo o a los máximos responsables de los organismos autónomos.

Con base en los preceptos legales de referencia y concurriendo en este órgano la competencia por el ámbito material al que se refiere este proceso participativo, se acuerda el inicio del mismo, conforme al siguiente detalle:

Primero. - Antecedentes, delimitación y objeto del proceso participativo.

El Centro Cartográfico de Castilla-La Mancha, adscrito a la Consejería de Fomento, es el organismo responsable del buen funcionamiento de la actividad cartográfica pública de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

La Consejería de Fomento pone a disposición de la ciudadanía el Portal de Mapas de Castilla-La Mancha, cumpliendo con ello el mandato de la Unión Europea para el despliegue de la Infraestructura de Datos Espaciales (IDE) en Castilla-La Mancha.

Este Portal de Mapas ofrece, en un entorno técnico acorde con las nuevas tecnologías, toda la Información Geográfica producida y mantenida por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Entre sus funciones está la difusión y divulgación de los productos cartográficos o datos espaciales del territorio de Castilla-La Mancha, así como la gestión del Registro de Cartografía de Castilla-La Mancha y la elaboración y mantenimiento del catálogo de metadatos de información geográfica de Castilla-La Mancha, entre otras.

El presente proceso de participación ciudadana tiene por objeto dar a conocer a la ciudadanía las actividades y servicios que presta, y recabar su opinión sobre el Portal de Mapas de Castilla-La Mancha, sometiéndolo a evaluación, con la finalidad de mejorar dichas actividades y servicios.

Segundo. - Identificación de la unidad administrativa responsable del desarrollo del proceso.

La unidad responsable de organizar e impulsar el presente proceso de participación es el Centro Cartográfico de Castilla-La Mancha, que actuará en coordinación con la Unidad de Participación de la Vicepresidencia.





Tercero. - Fases del proceso y duración máxima del mismo.

El proceso de participación ciudadana derivado del presente acuerdo de inicio se estructurará en las siguientes fases:

1ª.- Fase de información: Desde el inicio del proceso, estará disponible en el Portal de Participación la delimitación y objeto del procedimiento participativo, pudiendo incorporarse cualquier otro documento que a juicio del servicio responsable pueda ser de interés para la ciudadanía.

2ª.- Fase de aportaciones ciudadanas: que consistirá en la cumplimentación de un formulario compuesto por 18 preguntas, que se encuentra disponible en el enlace <https://participación.castillalamancha.es/node/1626> y con plazo previsto hasta el día 18 de junio de 2024, siendo los días de inicio y final los indicados expresamente en el Portal de Participación Ciudadana.

3ª.- Fase de retorno y finalización: Tras la fase de participación ciudadana, se iniciará la fase de retorno del proceso participativo con los resultados obtenidos de las aportaciones del conjunto de la ciudadanía, y la elaboración de un informe final de conclusiones.

El proceso de participación ciudadana finalizará, en todas sus fases, antes del día 19 de septiembre de 2024.

Cuarto: Vías y medios de publicidad del inicio del proceso.

Además de la preceptiva publicidad a través del Portal de Participación (<https://participacion.castillalamancha.es/>), para asegurar la publicidad del proceso se informará del inicio del mismo a través de la página de inicio del Portal Institucional de la JCCM (www.castillalamancha.es).

Quinto: Metodología del proceso.

El proceso participativo se realizará a través del Portal de Participación de Castilla-La Mancha, como espacio institucional virtual destinado a facilitar la participación ciudadana en las políticas públicas.

En el mismo, se establecerá un espacio específico para que cualquier ciudadano/a, persona jurídica o plataforma ciudadana, pueda hacer sus aportaciones en torno al Portal de Mapas de Castilla-La Mancha, mediante una encuesta enfocada a la obtención de retroalimentación, que se traduzca, por tanto, en información práctica para la mejora del contenido y estructura del citado Portal.

En Toledo, en la fecha que se indica en la firma digital.
EL SECRETARIO GENERAL

